



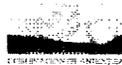
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002399

Fecha: 08/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino: FLA -



"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en su inciso cuarto señala, con relación al encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, lo siguiente: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al doctor **JORGE ARTURO OSORIO POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.629.905**, titular del cargo **SUBGERENTE**, Código **090**, Grado **03**, NUC Planta **0692**, ID Planta **0554**, asignado al Grupo de Trabajo **SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**, en la plaza de empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **0863**, ID Planta **0321**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**, ambos de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir de la posesión y mientras se designa su titular, sin que el período supere los tres (3) meses.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar en funciones al doctor **JORGE ARTURO OSORIO POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.629.905**, titular del cargo **SUBGERENTE**, Código **090**, Grado **03**, NUC Planta **0692**, ID Planta **0554**, asignado al Grupo de Trabajo **SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**, en la plaza de empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **0863**, ID Planta **0321**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**, ambos de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir de la posesión y mientras se designa su titular, sin que el período supere los tres (3) meses.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario	Revisó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal	Aprobó: Claudia Patricia Muñoz Mesa Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		